

Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000047-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

29 ENE 2010

VISTO:

El Decreto Supremo N° 018-2010-EF de fecha 28 de enero del 2010 e Informe N° 0014-2010/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG del 29 de enero de 2010, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2010-EF autorizan cuadragésimo quinto tramo de la emisión de Bonos Soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009; correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes un financiamiento de hasta **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 69'943,739.05)** para financiar parcialmente el proyecto de inversión pública denominado “Construcción y Equipamiento de Nuevo Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría-Tumbes” (Código SNIP 69943);

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°0014-2010/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 29 de enero de 2010, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, por el monto total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 69'943,740.00)**; Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000047-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 ENE 2010

Que, el artículo 42º Inciso d) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad; como es el presente caso;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año fiscal, hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 69'943,740.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
TUMBES**

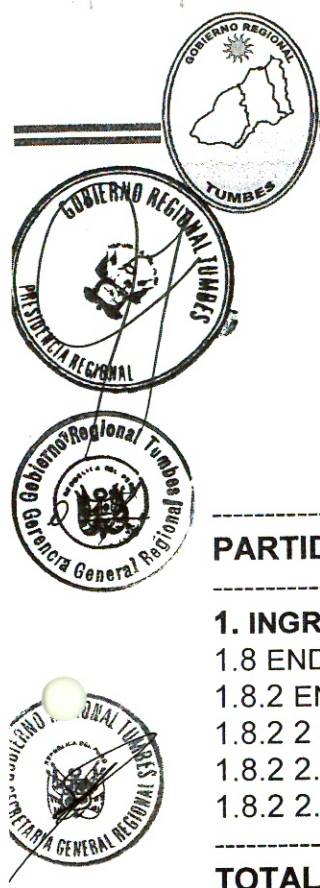
**UNIDAD EJECUTORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RUBRO**

**: 001 SEDE TUMBES
: 5. Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
y Participaciones**

Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000047-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 ENE 2010

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		69'943,740.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		69'943,740.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		69'943,740.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		69'943,740.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		69'943,740.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		69'943,740.00
TOTAL INGRESOS		69'943,740.00

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

FUNC. PROG.F SUBPROG.F	ACT/PROY	CG/GGG	MONTO (nuevos soles)
20 SALUD			69'943,740.00
043 SALUD COLECTIVA			69'943,740.00
0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA			69'943,740.00
2.078126 Construcción y Equipamiento de Nuevo Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría-Tumbes.			69'943,740.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			69'943,740.00
TOTAL GASTOS U.E. 001: SEDE TUMBES			69'943,740.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N°000047 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 ENE 2010



CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS DE CAPITAL		69'943,740.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		69'943,740.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		69'943,740.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		69'943,740.00



ARTICULO 2°: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Walmer E. Dios Benites
Ing. Walmer E. Dios Benites
PRESIDENTE

